



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

**ACTA NUM.- 10/2012 DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA) DE FECHA 31 DE JULIO DE 2012.**

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE CARMELO JORGE BLANCO (P.P)

CONCEJALES

D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SOLER (P.P)
D. JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA (P.P)
DÑA. CATALINA SORIANO PINAR (P.P)
D. MARIANO ESTECHA DE DIEGO (P.P)
DÑA. ANA BELEN CARNICER GUERRERO (P.P)
D. FELIX MARIANO LOPEZ CAPARROS (P.A)
D. FRANCISCO VAZQUEZ SOLER (P.A)
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ (P.A)
D. FRANCISCO PEREZ SIMON (P.A)
DÑA. ISABEL MARIA DE HARO RAMOS (PSOE)
DÑA. VERA EUGENIA NAVARRETE PARRA (CONCEJALA NO ADSCRITA)
D. JOSE M. CAPARROS RASMUSSEN (CONCEJAL NO ADSCRITO)

INTERVENTOR

D. GUILLERMO MAÑAS UXO

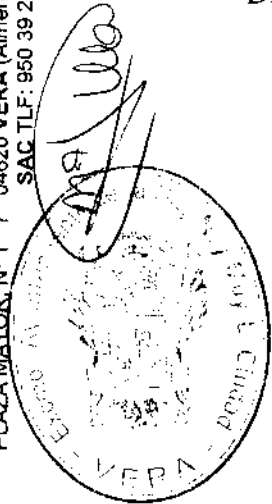
SECRETARIA-ACCTAL

DÑA. MARIA DEL MAR LARRE GARCIA

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA

DÑA. FRANCISCA A. CAPARROS CERVANTES (P.P)
DÑA. Mª MANUELA CAPARROS FLORES (P.P)
DÑA. MARIA MONTOYA RUIZ (P.A)
D. JUAN LOPEZ SOLER (P.A)

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las once horas y diez minutos del día treinta y uno de julio de dos mil doce, se reúnen los Sres/as arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carmelo Jorge Blanco, y asistidos del Sr. Interventor municipal D. Guillermo Mañas Uxó y de Mí, Dña. María del Mar Larré García, Secretaria-Acctal de la Corporación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Constatada la existencia de quórum y declarada por el Sr. Alcalde abierta la sesión, se procede sin más trámite al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO UNO.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA EN RELACION CON APROBACION DESIGNACION FIESTAS LOCALES 2013.

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes, de la Proposición, que en relación con el precitado asunto, ha sido formalizada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo contenido, es del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES.

Visto lo establecido en el Decreto 310/2012, de 19 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm.- 128, de fecha dos de julio de 2012), de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; en relación lo establecido en la Orden de Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, por la cual se establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

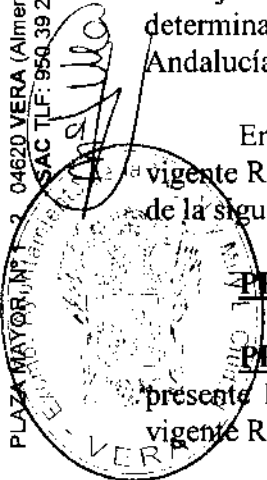
En base a los anteriores antecedentes y conforme a lo establecido en el art. 97/2 del vigente R.O.F. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la adopción de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO.

PRIMERO.- Ratificar la inclusión en el orden del día de la convocatoria, de la presente Proposición de la Alcaldía, conforme a lo establecido en el art. 97/2 y 82/3 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Solicitar, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de Octubre de 1993 de Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, la designación como fiestas locales del municipio de Vera para el año 2.013, los días que se expresan a continuación:

- El Lunes 10 de Junio de 2013, con motivo de la festividad de la Patrona de Vera, Stma. Virgen de las Angustias.
- El Miércoles 25 de Septiembre de 2013, con motivo de la festividad de San Cleofás, Patrón de la ciudad de Vera.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Todo lo cual se somete a consideración del Pleno para su aprobación su así lo estima pertinente.”

A continuación, se acuerda por el Pleno, por unanimidad de los trece Concejales asistentes (6 Grupo P.P., 4 Grupo P.A., 1 Grupo PSOE y 2 Concejales No Adscritos), de los diecisiete que integran la Corporación, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 97/2 y 82/3 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Promovido debate, nadie solicita el uso de la palabra, por lo que se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los trece Concejales asistentes (6 Grupo Municipal P.P, 4 Grupo Municipal P.A, 1 Grupo Municipal PSOE y 2 Concejales no Adscritos), de los diecisiete que integran la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos la Proposición de la Alcaldía anteriormente transcrita.

PUNTO DOS.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA EN RELACION A REDUCCION DE RETRIBUCION DE CONCEJALES CON DEDICACION EXCLUSIVA.

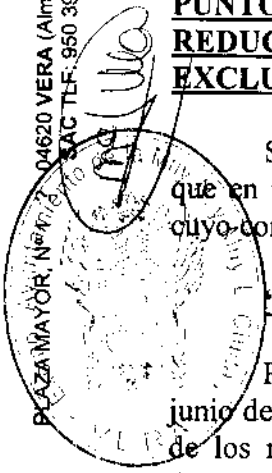
Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes, de la Proposición, que en relación con el precitado asunto, ha sido formalizada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo contenido, es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES.-

Por Acuerdo de Pleno Corporativo, reunido en sesión extraordinaria, de fecha 28 de junio de 2.011, se prestó aprobación a la Propuesta de esta Alcaldía, relativa a la retribución de los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva, en particular, Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos y Juventud Dña. Ana Belén Carnicer Guerrero, en la cuantía de 2.230,07 euros brutos mensuales por catorce pagas iguales.

No obstante, tras las diversas medidas adoptadas desde los distintos ámbitos administrativos, para conseguir cumplir con los requisitos de disminución del déficit público y cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, en todas las Administraciones Públicas, se ha producido una serie de recortes en los salarios de los empleados públicos, entre ellos, los empleados municipales.

04620 VERA (Almería) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
PLAZA MAYOR, Nº 17/18 SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 ? sac@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

A la vista de todo lo anterior, y como medida de coherencia con estas políticas de reducción del gasto público, y, en particular, como medida de solidaridad con los empleados públicos de esta Corporación, la Concejala- Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos y Juventud Dña. Ana Belén Carnicer Guerrero, ha manifestado a esta Alcaldía- Presidencia su deseo de renunciar a su paga extraordinaria de Navidad, que fue aprobada por Acuerdo de Pleno citado.

Por ello, como apoyo a los trabajadores municipales, a los cuales, por Ley, se les vienen aplicando en las últimas semanas, una serie de medidas de recorte y de reducción de su capacidad económica, y queriendo manifestar así, la Concejala Municipal Delegada su mayor solidaridad y compromiso con este personal de la Corporación, se ha manifestado también, por parte de D^a. Ana Belén Carnicer Guerrero, a esta Alcaldía su deseo de que se reduzca, también, su retribución bruta en un 3% durante los meses de agosto a diciembre, ambos incluidos, de 2.012.

Con la adopción de estas medidas, esta Concejalía- Delegada, desea cumplir, fielmente, el compromiso asumido con esta Corporación y con todos los vecinos, en general de este municipio, y, en particular, con el personal funcionario y laboral de este Excmo. Ayuntamiento, en lo relativo a las medidas de austeridad y de saneamiento de las arcas municipales.

En base a los antecedentes anteriores, con respecto al asunto de referencia, se somete al Pleno, conforme a lo establecido en el art. 97/2 en relación con el art. 82/3 del vigente ROF de las Entidades Locales, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO-

Primero.- Ratificar la inclusión en el orden del día de la convocatoria, de la presente Proposición de la Alcaldía, conforme a lo establecido en el art. 97/2 y 82/3 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Segundo.- Prestar aprobación a reducción de un 3% la asignación retributiva para el miembro de la Corporación acogida al sistema de dedicación exclusiva y que desempeña los cargos de Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos y Juventud Dña. Ana Belén Carnicer Guerrero, durante los meses de agosto a diciembre de 2.012, siendo la nueva cuantía a percibir durante este periodo sería de 2.163,17 euros brutos mensuales.

Tercero.- Prestar aprobación a la renuncia manifestada por la Concejala-Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos y Juventud Dña. Ana Belén Carnicer Guerrero, para la paga extraordinaria de Navidad, en importe de 2.163,17 euros.

Cuarto.- Proceder a la publicación de los acuerdos adoptados en el BOP de Almería, en su caso, a la vez que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de lo acordado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Todo lo cual se somete a consideración del Pleno para su aprobación si así lo estima pertinente.”

A continuación, se acuerda por el Pleno, por unanimidad de los trece Concejales asistentes (6 Grupo P.P., 4 Grupo P.A., 1 Grupo PSOE y 2 Concejales No Adscritos), de los diecisiete que integran la Corporación, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 97/2 y 82/3 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Promovido debate en el Pleno, solicita y se concede el uso de la palabra al Sr. Concejala no Adscrito D. José Manuel Caparrós Rasmussen para explicar el sentido favorable de su voto, al considerar acertada esta reducción de la retribución de la Concejala con dedicación exclusiva así como la renuncia a la paga de Navidad, por motivos de solidaridad con el resto de trabajadores municipales así como con la situación de crisis generalizada. Por todo ello, va a apoyar esta Proposición.

Seguidamente se cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Dña. Isabel Maria de Haro Ramos, para felicitar al Equipo de Gobierno, y, en particular, a la Concejala citada, por esta iniciativa, pero “entre comillas”, puesto que la propia Familia Real se redujo el 7% de sus asignaciones, a los trabajadores de la Junta de Andalucía se les rebajó su salario un 17% y los sueldos de los trabajadores de los Ayuntamientos bajaron un 10%. Sin embargo la Concejala de Obras y Servicios sólo se rebaja el 3%, y, además durante unos pocos meses, suponiendo una reducción en su retribución tan sólo de 67 euros. Por último añade, habrá que comprobar que esta rebaja no se incremente con sus dietas.

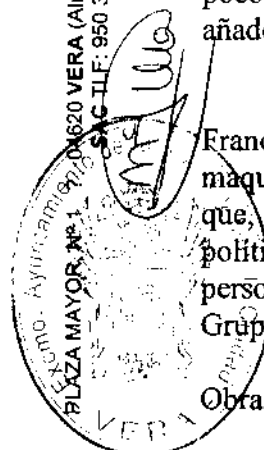
A continuación se concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz Andalucista, D. Francisco Vázquez Soler, quien manifiesta que esta Proposición es tan sólo una iniciativa de maquillaje, una orden del Partido. Así el Partido Popular ha mandado a todos sus Grupos que, dentro de todos los recortes que está aprobando esta fuerza política, por los menos los políticos populares que cobran “se quiten las pagas de Navidad”. Por eso, sin querer personalizar en la Sra. Concejala Dña. Belén Carnicer, esta Proposición se considera desde su Grupo municipal como una mera opción para maquillar la verdadera realidad.

No obstante lo anterior, se considera plausible esta iniciativa de la Sr. Concejala de Obras y Servicios de reducir el 3% su retribución.

Por último, pregunta si el Sr. Mariano Estecha se va a quitar la paga de la empresa Codeur, solicitando que se le conteste cuanto cobra en esta empresa y además por qué conceptos.

Para concluir, añade que hace ya casi un año que se acordó en un Pleno que se quería dar transparencia en esta Empresa Municipal, y para ello cada dos meses iba a ver una Comisión de Seguimiento sobre su gestión, y sin embargo, no se ha reunido nada más que una vez, en enero. Solicitando que luego se le dé respuesta a esta cuestión en el turno de Preguntas.

Por todo lo anterior, justifica que su Grupo Político se va a abstener en la votación del presente Punto del Orden den Día.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Por alusiones se le cede el uso de la palabra a D^a. Ana Belén Carnicer Guerrero, que justifica que aunque al Portavoz Andalucista le parezca poco esta rebaja, lo que está haciendo es demagogia; pues, por ejemplo, la Vicepresidenta del Gobierno cobra 100.000 € de pensión, por tanto más que el propio Presidente de Gobierno. Por eso no hay que hacer comparaciones. Ella ha querido adoptar esta decisión por motivos personales de solidaridad con el resto de personal municipal y nada más. No existe ninguna orden de Partido, esta decisión la toma por su propia conciencia.

Solicita después el uso de la palabra el Sr. Concejal D. Mariano Estecha De Diego, para contestar al Portavoz Andalucista, que tiene razón en el tema de la Comisión de Seguimiento de CODEUR, la cual se dijo que se reuniría bimensualmente y sin embargo no ha sido así. Por ello, afirma el Concejal Popular, la semana que viene se convocará sin falta reunión de esta Comisión y se explicará toda la información que se solicite.

Para finalizar este primer turno de intervenciones, le es concedida la palabra al Sr. Portavoz Popular, D. José A. Fernández Soler, para manifestar que no se entiende como los Partidos responsables de la situación actual, el anterior Equipo de Gobierno, se quejan del tema de los sueldos de este Ayuntamiento. Más aun, cuando el Portavoz Andalucista también cobraba por CODEUR y por el propio Ayuntamiento, puesto que cobraba como Concejal Delegado de Urbanismo con dedicación exclusiva y como Consejero Delegado de la empresa mixta municipal. A ello, además, quiero añadir que el Sr. Vázquez firmó un contrato de Alta Dirección con el anterior Gerente de esta empresa, con unas condiciones muy gravosas para la empresa.

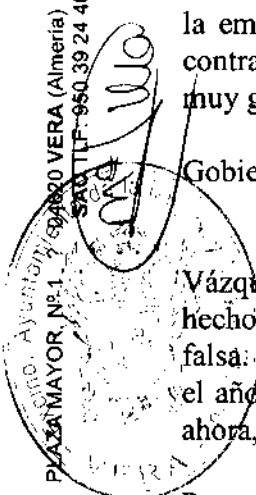
Por todo ello, se solicita que no se pida más información por el anterior Equipo de Gobierno de la que ellos nunca dieron.

Solicita un segundo turno de palabra el Sr. Portavoz Andalucista, D. Francisco Vázquez Soler, para aclarar que él nunca ha firmado ese contrato en los términos que ha hecho referencia el Sr. Fernández. Por ello esta información que se ha filtrado a la prensa es falsa. No obstante, expresa la cualificación y capacidad del anterior gerente de Codeur que el año pasado consiguió unos beneficios para la empresa de 1.600.000 euros; mientras que ahora, con el nuevo gerente, no se saben los resultados que va a obtener Codeur.

Respecto a lo que cobraba como Consejero Delegado de Codeur, justifica el Portavoz Andalucista que nunca ha cobrado por los viajes que ha ido a Sevilla, junto con el Sr. Félix López, para tratar temas de la empresa, y que han sido bastantes. Lo que él cobraba como Consejero era sólo por las reuniones a las que asistía, mientras que el Sr. Mariano Estecha cobra más en un año que lo que él cobró durante toda la legislatura anterior.

Concluye su intervención recordando nuevamente que esta medida es tan solo de maquillaje, y que no parte ni de la Concejala de Obras ni del Grupo Popular de Vera, sino que viene impuesta por el Partido Popular a nivel Estatal.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde- Presidente, para explicar que esta Propuesta ha partido directamente de la Concejalía de Obras y Servicios Municipal, aunque el Grupo





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Andalucista crea que no, pues es cierto que fue la propia Concejala D^{ña}. Belén Carnicer Guerrero, la que decidió rebajarse su retribución en esta cuantía y renunciar a su paga de Navidad, sin que haya recibido ninguna Instrucción de ningún Partido.

A continuación, y sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (6 Grupo Municipal P.P, 1 Grupo Municipal PSOE y 2 Concejales no Adscritos), y cuatro abstenciones (4 Grupo Municipal P.A.), de los trece Concejales asistentes de los diecisiete que integran la Corporación, aprobar íntegramente y en sus propios términos la Proposición de la Alcaldía anteriormente transcrita.

PUNTO TRES.- MOCION GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LOS ALPES Y PROMOTORES DE EMPLEO.

Por parte de la Sra. Secretaria Acctal., se procede a dar lectura a la Moción, que para su examen, ha sido presentada por el Grupo municipal PSOE, cuyo contenido, es del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2003, el Gobierno Andaluz gestiona directamente la aplicación de las políticas activas de empleo, basándose en un modelo cuyos principales ejes de actuación son la orientación profesional, la formación para el empleo, el fomento de la contratación y el autoempleo, así como la promoción del desarrollo local, otorgando atención preferente a aquellos colectivos que tienen especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo. Estas políticas tienen como finalidad mejorar las posibilidades de los 1.0432714 desempleados registrados en nuestra Comunidad para acceder a un empleo, una oportunidad de formación, así como otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Según la Ley 41/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, los fondos de los Presupuestos Generales del Estado que financian las políticas activas de empleo gestionadas por las Comunidades Autónomas se distribuirán cada año territorialmente, siguiendo criterios de reparto objetivos establecidos por la Conferencia Sectorial correspondiente.

En la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 24 de mayo se hizo oficial el recorte del 56,9 % que en 2012 sufren las políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado, pasando de una dotación en 2011 de 3.061 millones de euros a 1.318 millones de euros.

Y es un recorte de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pues si bien es cierto que los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2 % y los del Ministerio un 7,4%, los fondos para políticas activas de empleo que gestionan las CC.AA, lo hacen en un 56,9%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Además del mencionado recorte, el presupuesto se distribuye entre las Comunidades Autónomas de manera injusta, pues no se actualizan los datos ni se tiene en cuenta la realidad de los mercados de trabajo existentes en cada una de ellas. Esta nueva distribución provoca que, si bien todas las Comunidades Autónomas reciben menos fondos que en años anteriores para insertar a sus parados en el mercado laboral, Andalucía salga sensiblemente perjudicada en relación con las demás Comunidades, poniendo en serio peligro las estructuras y servicios que en nuestra región se dedican a la lucha contra el desempleo, entre otros, ALPEs y promotores de empleo.

Andalucía dejará de percibir 396 millones en las transferencias de las políticas activas de empleo que realiza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De esos 396 millones, 35 dejarán de recibirse por no aplicar el Ministerio los criterios acordados en Conferencia sectorial el pasado 24 de mayo para distribuir los fondos entre las Comunidades Autónomas.

La no aplicación de los criterios perjudica fundamentalmente a las Comunidades de Extremadura y Andalucía, y beneficia a las Comunidades de Madrid, Galicia y Valencia. Mediante disposición adicional en los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno palía los recortes de Extremadura realizando una subvención nominativa extraordinaria de 4 millones de euros para el Plan Integral de Empleo en esa Comunidad, que han permitido al Gobierno de Extremadura garantizar el mantenimiento de los 198 ALPEs con una dotación de 2,8 millones de euros.

Estos 4 millones de euros adicionales para Extremadura son fruto de una enmienda presentada a instancias del Partido Popular en Extremadura.

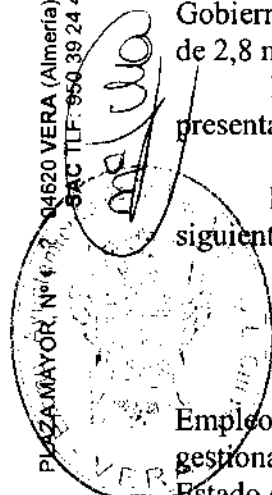
Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno, para su votación y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a que modifique el criterio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por el que los fondos para las políticas activas de empleo gestionadas por las CC.AA. decrecen en un 56,9% cuando los Presupuestos Generales del Estado descienden un 0,2% y los del Ministerio un 7,4%.

2.- Reclamar al Gobierno de España los 35 millones que deja de percibir Andalucía por la decisión del Ministerio de no aplicar "los criterios de distribución aprobados en la reunión de la Conferencia Sectorial de empleo y asuntos laborales celebrada el 23 de junio de 2009" como literalmente recoge el certificado de fecha 24 de mayo de 2012, del Secretario Permanente de la Conferencia. La obtención de estos recursos posibilita el mantenimiento de la actividad de los ALPEs y de los Promotores de Empleo.

PLAZA MAYOR, Nº 17 04620 VERA (Almería) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 ? sac@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

3.- Instar al Gobierno de España a que articule y dote de manera suficiente un Plan Integral de Empleo de Andalucía, así como ha financiado en Extremadura, que permita la continuidad de los ALPEs y Promotores de Empleo, que tenga en cuenta las características actuales del mercado de trabajo en Andalucía y que dé cobertura a las acciones y servicios que la Junta de Andalucía destina a combatir el desempleo.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la Administración Autonómica asuma durante tres meses, hasta el 30 de septiembre, la financiación de los ALPEs, directoras y directores UTEDLT y promotores de empleo en las condiciones que permita su capacidad presupuestaria, al objeto de posibilitar que el Gobierno de España reconsidere la merma de recursos para las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad, y por tanto la continuidad de estos programas.

Todo lo cual se somete a consideración del Pleno para su aprobación, si así lo estima pertinente.”

A continuación, se acuerda por el Pleno, por unanimidad de los trece Concejales asistentes (6 Grupo P.P., 4 Grupo P.A., 1 Grupo PSOE y 2 Concejales No Adscritos), de los diecisiete que integran la Corporación, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 97/2 y 82/3 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Abierto turno de intervenciones se concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz Socialista para justificar los términos de esta Moción, indicando la misma que la labor desarrollada por los ALPES es muy importante, pues algunos de ellos, además de sus funciones, hacen también labor administrativa o incluso de conserje. Por tanto, sus funciones son un gran apoyo para los Ayuntamientos.

Por otra parte, se trata de personal muy capacitado y útil para las Administraciones, del cual no se puede prescindir. Pero si existen recortes a nivel estatal, también es lógico que se tengan que recortar el resto de Administraciones Públicas. Es decir, si a nivel estatal reducen los presupuestos y, por ello, las transferencias a la Junta de Andalucía, ésta no podrá seguir prestando los servicios que hasta ahora mantenía, porque no tiene recursos para ello.

En resumen, lo que se solicita es que el Gobierno Central no recorte las partidas que se transfiere a la Junta de Andalucía para que pueda seguir prestando este Servicio de apoyo al Empleo, o bien se articulen otro tipo de medidas que eviten que se tenga que despedir a tantos trabajadores cualificados.

A continuación se concede el uso de la palabra al Sr. Concejales de Hacienda, Personal y Desarrollo, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que manifiesta estar a favor de la presencia de los ALPEs en los Ayuntamientos, por su labor fundamental, en general, y en particular, por la capacitación que posee el ALPE que realiza su función en esta Corporación. Por ello, el Equipo de Gobierno también quiere manifestar su apoyo a los ALPEs, y presentará en un próximo Pleno, una Moción en su apoyo, solicitando que la

PLAZA MAYOR, Nº 1 ? 04628 VERA (Almería) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 ? sac@vera.es

[Firma manuscrita]
[Sello circular: AYUNTAMIENTO DE VERA]



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Administración competente para ello, que es la Junta de Andalucía, tome las medidas oportunas para su mantenimiento.

Recuerda el Sr. Concejal Delegado de Hacienda a la Sra. Portavoz Socialista que las competencias en materia de empleo le corresponden a la Junta de Andalucía y no al Gobierno Central. Sin embargo, la institución autonómica quiere quitarse su culpa y responsabilizar al Gobierno Central del despido de estos trabajadores, cuando es la propia Junta la que el año pasado (2.011) no ejecutó más que el 50% del presupuesto previsto para esta partida.

Por último, añade que el pasado día 20 de junio se les convocó a una reunión extraordinaria y urgente por parte de la UTELDT, para acordar que los Ayuntamientos pagasen una parte del despido de los ALPEs, a lo que, esta Corporación se negó.

Por todo lo anterior, al estar de acuerdo con el fondo pero no con las formas, se va a votar en contra de esta Moción.

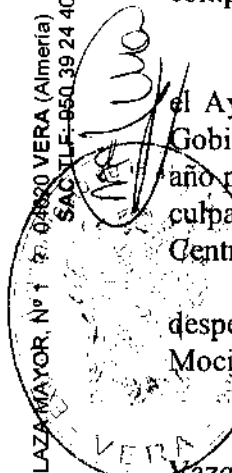
Abierto un segundo turno de intervención, solicita la palabra la Portavoz Socialista, D^a. Isabel M^a de Haro, para contestar al Sr. Concejal D. Juan de la Cruz Belmonte, que es cierto que las competencias son de la Junta de Andalucía pero es el Gobierno Central el que debe dotarla de presupuesto para que desarrolle sus atribuciones. Por ello, si desde el Estado se le rebaja o elimina el dinero para poder llevarlas a cabo, la Comunidad Autónoma no puede ejecutar estas competencias sin dinero para su financiación. Por tanto, esta competencia no sirve de nada si no viene acompañada de recursos para poder ejecutarla.

Contesta el Sr. Concejal Delegado, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que aunque el Ayuntamiento quiere luchar por la continuidad de los ALPES, no depende de él ni del Gobierno Central, sino de la propia Consejería de Empleo y del Gobierno de la Junta, ya el año pasado dejó de ejecutar el 50% del presupuesto previsto para este programa. Por ello, la culpa de estos despidos la tiene la Junta de Andalucía, no puede culparse al Gobierno Central, como pretende el Grupo Socialista.

Finaliza su intervención afirmando que quien debe buscar una solución para no despedir a más de 800 personas es la Junta de Andalucía, y, en estos términos, será la Moción que su Grupo Político presentará en un próximo Pleno para su aprobación.

A continuación solicita el uso de la palabra el Portavoz Andalucista, D. Francisco Vazquez Soler, siendo así concedida la misma por el Sr. Alcalde- Presidente, para manifestar que su Grupo Político va a apoyar esta Moción, pero quiere explicar el sentido de su voto, en los siguientes términos:

Tanto el PP como el PSOE dan datos contradictorios y se echan la culpa uno al otro de estos despidos. Sin embargo, peleando no se va a llegar a ningún acuerdo si lo que se quiere conseguir es que los ALPEs continúen realizando sus funciones en los Ayuntamientos. Por ello, todos deben "arrimar el hombro". Se desconocen cuales son los datos reales, si los ofrecidos por el Grupo Popular o los del Grupo Socialista, pero aun así el Partido Andalucista va a apoyar esta medida, porque en la época en la que nos encontramos lo que hay que hacer es ayudarnos todos y apoyar y crear empleo y no destruirlo como se pretende hacer con el despido de los ALPEs. Cuando, además, en el Ayuntamiento de Vera,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

la labor realizada por nuestro ALPE es muy buena, y todos están conformes con que siga prestando sus servicios.

Finaliza el debate el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para repetir que esta Corporación también apoya la figura de los ALPEs, pero no quiere que se esconda la verdad, y esta no es otra que culpar a la Junta de Andalucía de estos despidos.

A continuación, y sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por seis votos a favor (4 Grupo Municipal P.A., 1 Grupo Municipal PSOE y 1 Concejal No Adscrito, D. José Manuel Caparrós Rasmussen) y siete votos en contra (6 Grupo Municipal P.P. y uno Concejala No Adscrita D^a. Vera Navarrete Parra), de los trece Concejales asistentes de los diecisiete que integran la Corporación, denegar íntegramente y en sus propios términos la Moción anteriormente transcrita.

PUNTO CUATRO.- MOCION GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE GIRE IBI A LAS DISTINTAS CONFESIONES RELIGIOSAS Y SE PRESENTE LEY DE LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA.

Por la Sra. Secretaria Acctal. se procede a dar lectura a la presente Proposición de Alcaldía relativa a la Moción presentada por Grupo Municipal PSOE, siendo su contenido, como seguidamente se expone:

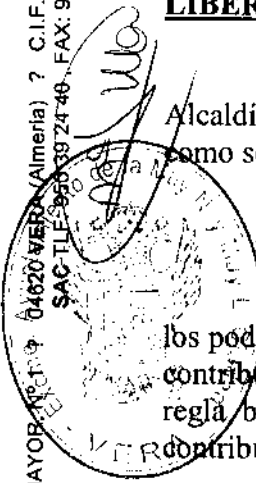
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiscaliza debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que estos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los Ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

PLAZA MAYOR DE VERA (Almería) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16. FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 38 10 ? sac@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

En el actual escenario de crisis económica, en lo que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los Ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de “medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”, es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del P.P. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) –conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2001, art 62.1c). Así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

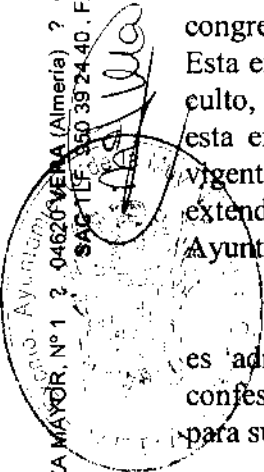
Esta exención legal, que debe ser revisada, solo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas, etc no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los Ayuntamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Vera considera que nos es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

MOCIÓN

Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.

- Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos.

Todo lo cual se somete a consideración del Pleno para su aprobación si así lo estima pertinente.”

A continuación, se acuerda por el Pleno, por unanimidad de los trece Concejales asistentes (6 Grupo P.P., 4 Grupo P.A., 1 Grupo PSOE y 2 Concejales No Adscritos), de los diecisiete que integran la Corporación, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 97/2 y 82/3 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Abierto un primer turno de intervenciones en el Pleno, se concede el uso de la palabra a la Portavoz Socialista, D^a. Isabel M^a de Haro, para la defensa de esta Moción, explicando la misma que en la actual época de crisis en la que se están aprobando tantos recortes en distintas áreas, algunas tan importantes como son la sanidad y la educación, que son servicios básicos y esenciales para la ciudadanía; se deberían cobrar los mismos impuestos que pagan el resto de ciudadanos a las confesiones religiosas, entre ellos el IBI. Porque en caso de que, por ejemplo, la Iglesia pagase el IBI de todas sus propiedades, con lo que se recaudaría se evitarían recortes en servicios sociales necesarios.

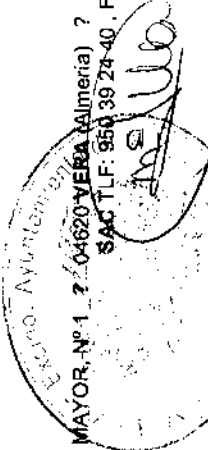
Añade, además, que en algún medio de información se ha publicado que los Partidos Políticos, no pagan el IBI, sin embargo quiere aclarar que eso es falso, porque su Partido Político (PSOE), sí contribuye al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Se concede, posteriormente, el turno de palabra al Portavoz Andalucista, D. Francisco Vázquez Soler, el cual justifica que su voto será en sentido negativo porque esta Moción se ha presentado como un instrumento de Partido, que se envía desde la Sede Central del PSOE para que se presente en todos los Ayuntamientos para su aprobación, sin conocer la realidad de cada municipio.

Así, por ejemplo, sigue explicando el Portavoz Andalucista, la labor desarrollada por la comunidad religiosa de Vera, es fundamental, porque realizada un trabajo social importantísimo, de apoyo a muchas familias veratenses que están pasando una situación muy complicada económicamente, y a las que se les ofrece productos básicos para poder, por lo menos, subsistir. Además, asegura que a la comunidad religiosa de Vera “le cuesta llegar a fin de mes”.

Por todas estas razones, a pesar de estar de acuerdo con la Libertad Religiosa, van a votar en contra, porque en Vera, concretamente, no sería justo cobrar el IBI a la Iglesia, por su gran labor de ayuda a los vecinos más necesitados.

A continuación, solicita la palabra el Concejel D. José Manuel Caparrós Rasmussen, para defender que está de acuerdo con la primera parte de esta Moción, en lo relativo a la Ley de Libertad Religiosa, pero cree que el Ayuntamiento no es la sede adecuada para debatir temas tan importantes como es la Ley de Concencia y los Concordatos firmados con la Santa Sede. Por este motivo, el sentido de su voto será la abstención.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Posteriormente solicita el uso de la palabra la Sra. Concejala D^a. Vera Navarrete Parra, que argumenta estar de acuerdo, en general, con el fondo, aunque no con las formas, de estas Mociones presentadas por el Grupo Socialista, por ejemplo, en relación con la presentada como apoyo al ALPE que desarrolla sus funciones en este Ayuntamiento, manifestando estar a favor de su continuación, por tratarse de una persona muy capacitada y que ha desarrollado bien su trabajo durante todo este tiempo.

Sin embargo, en relación a la que ahora se debate, no puede estar de acuerdo puesto que la Iglesia hace una labor fundamental, por lo que presentar esta Moción supone tan solo "una pataleta" entre los dos grandes Partidos Políticos, un motivo para buscar el enfrentamiento. Por esta razón no va a apoyarla.

Finaliza el primer turno de intervenciones el Sr. Fernández, Portavoz Popular, que justifica que la Sede Central del Partido también les remite Mociones para que las incluya en sus Plenos, si así lo creen conveniente. Sin embargo esta Moción presentada por el PSOE se considera ridícula. Sobre todo, continúa explicando, cuando el Partido Socialista ha estado veinte años gobernando, incluso con mayoría absoluta, y, sin embargo, no ha modificado ninguna de estas Leyes que ahora se solicita que modifique el Partido Popular, porque no están de acuerdo con los "privilegios" de la Iglesia. Con ello lo que se demuestra es que se está utilizando este tema en una época de crisis como la que atravesamos para hacer oportunismo político.

Hay que recordar, tal y como se ha manifestado por el resto de Concejales que la labor que está desarrollando Cáritas y la Iglesia es fundamental, de ayuda a los propios vecinos de Vera que están necesitados.

Por otra parte, no hay que olvidar, que a la Ley de Mecenazgo están acogidas muchas otras instituciones, como por ejemplo, la SGAE, y no sólo la Iglesia Católica.

Finaliza su intervención poniendo de relieve la gran labor social que realiza la Iglesia hoy día, a través de la prestación de unos servicios fundamentales para la ciudadanía, como son los colegios y los hospitales.

En un segundo turno de intervenciones se solicita, nuevamente, la palabra la Concejala Socialista, para manifestar que ella respecta todas las opiniones, tanto políticas como religiosas; pero eso no obsta para que siga creyendo que, antes de aprobar recortes en sanidad, antes de eliminar los libros de texto gratuitos para los escolares y antes de eliminar ayudas de las personas acogidas a la Ley de Dependencia; se debería eliminar esta exención prevista para la Iglesia en cuanto al pago del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Para finalizar, y respecto a la intervención realizada por la Concejala D^a. Vera Navarrete Parra, contesta que el voto de una Concejala que ha estado cobrando en el Partido Andalucista cuando formaba parte del Equipo de Gobierno, no lo considera relevante.

Por alusiones, pide la palabra la Concejala No Adscrita, siendo concedida por el Sr. Alcalde- Presidente, para afirmar que no entiende porqué la Concejala del Grupo Socialista demuestra tanta acritud, pues lo único que se pone de manifiesto con ello es no tiene argumentos propios para defenderse. Por eso presenta ante este Pleno todas las Mociones

PLAZA MAYOR, Nº 1 ? 04620 VERA (Almería) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 ? sac@vera.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

que le manda el Partido, porque si no tuviera un gui3n que seguir, que es el que le marca su propio partido, no tendr3a nada que argumentar ni que defender ante este Pleno.

Por 3ltimo, cierra este turno de intervenciones, el Sr. Alcalde- Presidente, para aclarar que es cierto que las Sedes Centrales de los Partidos remiten a todos los Portavoces Mociones para su presentaci3n en el Pleno, tal y como se ha manifestado anteriormente, pero tambi3n quiere destacar que, desde el principio de su mandato, este Equipo de Gobierno no ha presentado ninguna de estas Mociones mandadas por el Partido Central y el Grupo Andalucista ha presentado solamente una. Por todo ello, aunque es l3cito que se presenten las mismas ante este Pleno para su aprobaci3n, se considera desde la Alcald3a- Presidencia de esta Corporaci3n que no es un momento oportuno, el que actualmente estamos atravesando, para buscar estas confrontaciones pol3ticas, sino que hay que anar esfuerzos para conseguir soluciones.

A continuaci3n, y sin m3s intervenciones, se somete el asunto a votaci3n, acordando el Pleno por un voto a favor (1 Grupo Municipal PSOE), una abstenci3n (1 Concejal No Adscrito D. Jos3 Manuel Caparr3s Rasmusseen) y once votos en contra (6 del Grupo Municipal P.P, 4 del Grupo Municipal P.A. y un Concejal no Adscrito D^a. Vera Navarrete Parra), de los trece Concejales asistentes de los diecisiete que integran la Corporaci3n, denegar integralmente y en sus propios t3rminos la Proposici3n de la Alcald3a anteriormente transcrita.

PUNTO CINCO.- MOCION GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL PARTIDO JUDICIAL DE VERA.

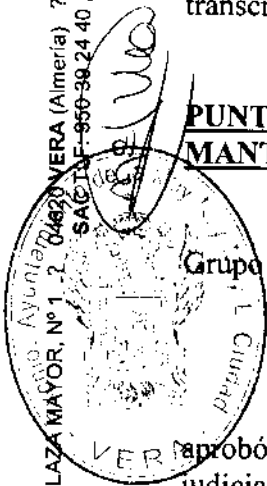
Por la Sra. Secretaria Acctal. se procede a dar lectura a la Moci3n presentada por Grupo Municipal PSOE, siendo su contenido, como seguidamente se expone:

EXPOSICI3N DE MOTIVOS

El 19 de abril, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en adelante, CGPJ, aprob3 un documento que contiene los principios y criterios b3sicos para nueva demarcaci3n judicial. El propio CGPJ establece que la aplicaci3n de estos criterios permitir3 la reducci3n de los actuales 431 partidos judiciales a menos de la mitad, entre 190 y 200. Una de las bases, a las que hace alusi3n para el dise1o de un nuevo mapa de partidos judiciales, es que las circunscripciones resultantes habr3n de tener una poblaci3n superior a 100.000 habitantes y desplazamiento desde los n3cleos de poblaci3n hasta la cabecera no podr3 exceder de una hora a trav3s de las v3as de comunicaci3n existentes.

Paralelamente, el Ministerio de Justicia trabaja en su propia propuesta pero en la misma l3nea de agrupar Juzgados para ahorrar costes y que afectar3 a Municipios que perder3n su Juzgado, lo que propiciar3, entre otras consecuencias, que los trabajadores de estos deban ser trasladados.

PLAZA MAYOR, N^o 1 - 2. 04620 VERA (Almer3a) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 ? sec@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

De materializarse esta nueva distribución y supresión de este Partido Judicial nuestro pueblo y su comarca perderían un servicio público esencial para toda su población, viéndose avocada a desplazarse hasta otro municipio para hacer uso del mismo. Con las siguientes molestias y el incremento del precio de los honorarios por los servicios de abogacía recaerían en los usuarios del mismo.

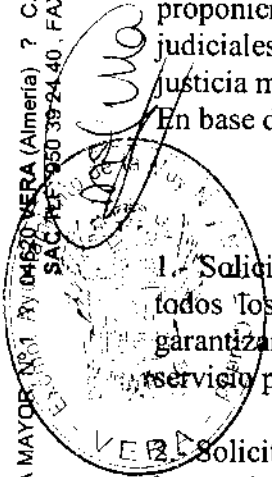
Por otro lado, la lejanía de este servicio podría tener un efecto "disuasorio" para el ejercicio del derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e interés legítimos reconocidos en el artículo 24 de la Constitución Española y afectaría a las clases más desfavorecidas.

Desde el PSOE estamos convencidos de que una de las principales fortalezas de Andalucía es su cohesión territorial, que asienta la población al territorio y que viene dada por garantizar a la ciudadanía unos servicios públicos esenciales que estén a su alcance, viva donde viva.

El Gobierno de España plantea así una auténtica contrarreforma, con una política en materia de justicia basada exclusivamente en criterios económicos y gerenciales: proponiendo la privatización de bodas y divorcios, anunciando un incremento de las tasas judiciales y estableciendo el pago par acudir a la segunda instancia. En definitiva, una justicia más desigual y al alcance de unos pocos, de quienes puedan permitírsela. En base de todo lo anterior se realizan las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Solicitar al Gobierno de España la permanencia del partido Judicial de Vera, así como todos los juzgados de la provincia de Almería para evitar la confrontación municipios garantizando de esta manera a la población de la provincia así como de la comarca un servicio público esencial.
- 2.- Solicitar a la Subdelegación del Gobierno de Almería, y a su titular para que realice todas las gestiones posibles para que el Ministerio de Justicia aplique criterios políticos y sociales que aseguren los juzgados en la ciudad de Vera.
- 3.- El rechazo y la oposición a la desaparición de los órganos judiciales de Vera.
- 4.- Comunicar al Ministerio de Justicia la necesidad de contar don el Gobierno de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para que sean coparticipes de cualquier reforma que afecte a nuestra Comunidad Autónoma.
- 5.- Dar traslado al Pleno del CGPJ, a sus vocales y al órgano de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de esta moción.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Todo lo cual se somete a consideración del Pleno para su aprobación si así lo estima pertinente.”

Antes de proceder a la ratificación e inclusión del presente punto en el Orden del día ante el Pleno Corporativo, solicita el uso de la palabra el Portavoz Popular, D. José A. Fernández Soler, para justificar que su Grupo Político votará en contra de esta ratificación, porque considera que esta Moción es redundante de lo que se aprobó en el pasado Pleno de 16 de mayo de 2.012, por la que se acordó, por unanimidad de todos los Concejales, una Moción conjunta de todos los Grupos Políticos de esta Corporación, por la que se solicitaba el mantenimiento del Partido Judicial de Vera. Por eso no se entiende que se presente ahora esta Moción de manera individual por el Grupo Socialista.

A continuación se concede el uso de la palabra a la Portavoz Socialista, D^a. Isabel M^a de Haro, que manifiesta que esta Moción ya lleva presentada cierto tiempo, pero no se había incluido en el Orden del Día de los Plenos anteriores que se habían convocado. Además, se considera que la misma es complementaria a la aprobada en su día, y no una reiteración de aquella.

Solicita, a continuación la palabra el Portavoz Andalucista, D. Francisco Vázquez Soler, para argumentar que se apoyará esta Moción, al igual que se apoyo el pasado 16 de mayo, aunque se considere una repetición. Por esta razón van a votar a favor de la ratificación e inclusión en el Orden del Día.

Tras lo anterior, se acuerda por el Pleno, por siete votos a favor (4 Grupo P.A., 1 Grupo PSOE y 2 Concejales No Adscritos) y seis votos en contra, de los trece Concejales asistentes de los diecisiete que integran la Corporación, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 97/2 y 82/3 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Ratificada su inclusión se abre debate en el Pleno, concediéndose la palabra a la Portavoz Socialista, la cual manifiesta que, tal y como ha declarado anteriormente, lo que se pretende es complementar la Moción ya aprobada el pasado mes de mayo, tal y como ha recordado el Portavoz Popular, y de la que está muy orgullosa, por otra parte. Pero, en aquella ocasión, al presentarla por urgencia, y ser todo tan precipitado, no se pudo estudiar bien. Entonces, una vez aprobada, se dio cuenta de que al solicitar sólo que se mantuviera el Partido Judicial de Vera, se podía favorecer una confrontación entre todos los pueblos de la provincia. Por eso, lo que se quiere añadir, para completar la aprobada el pasado 16 de mayo, es que no se elimine ningún Partido Judicial en la provincia y no sólo el de Vera, porque si no se pueden crear enfrentamientos entre los pueblos que tienen sus Partidos Judiciales, pues ninguno va a querer que se elimine el suyo y va a pelearse porque se elimine el de otro municipio. Aprobando esta Moción se favorecen a los Partidos Judiciales de toda la Provincia de Almería, con la intención de no crear una guerra entre los propios pueblos almerienses.

PLAZA MAYOR N.º 1, 04100 VERA (Almería) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SACRALD 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 ? sac@vera.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

En resumen lo que se desea desde su Partido es que no se elimine ningún Partido Judicial, y por tanto, no se perjudique a ningún pueblo, y no sólo a Vera.

Por último, desea felicitar al Equipo de Gobierno actual, por ofrecer el edificio de las "Casas Palaciegas" como sede Judicial, para evitar su traslado a otro municipio.

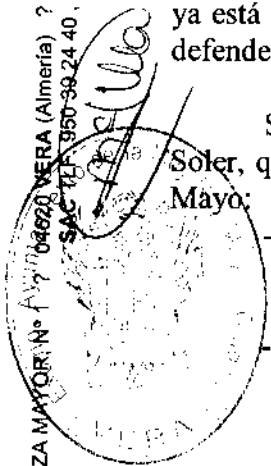
A continuación se solicita la palabra por parte de la Sra. Concejala D^a. Vera Navarrete Parra, para justificar su voto en contra; puesto que se considera una Moción redundante, como se ha explicado antes. Y además, por otro lado que hay que establecer unas prioridades. Por tanto, como su prioridad es el Municipio de Vera, y no otros, no va a apoyar esta Moción.

Tras la intervención anterior es concedida la palabra, al Portavoz Andalucista, D. Francisco Vázquez Soler, que explica que no es malo que se vuelva a debatir esta cuestión nuevamente en el Pleno, pero la cuestión fundamental que hay que debatir y clarificar es la defensa que de esta Moción está haciendo el Equipo de Gobierno ante el Gobierno Central, puesto que, al ser del mismo signo político espera que se pueda llegar a un buen Acuerdo para este Municipio. Por ello, solicita que se explique qué cauces se han seguido desde la aprobación conjunta de esta Moción, es decir, qué medidas de presión se están llevando a cabo en defensa del mantenimiento del partido judicial de este municipio con el Gobierno Central. Aunque, añade también, que cree que la decisión de reducir los Partidos Judiciales ya está tomada, pero, aun así hay que intentar luchar por el Partido Judicial de Vera, para defender los intereses de este municipio.

Se concede el uso de la palabra al Portavoz Popular, D. José Antonio Fernández Soler, que resume los siguientes pasos dados desde la adopción de la Moción Conjunta de Mayo:

- Remisión de la Moción a todas las Instituciones interesadas: Consejo Gral. del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y Juzgados Centrales de Instrucción.
- El Equipo de Gobierno se ha reunido con el Subdelegado de Almería, para solicitar su apoyo a esta Moción, y que se tenga por personado y oído a este Ayuntamiento en caso de que se decida reducir el número de Partidos en la provincia; y buscar otras medidas alternativas.
- Se ha puesto a disposición del Ministerio de Justicia el edificio denominado "Casas Palaciegas" de Vera, como sede del Partido Judicial, para evitar que la sede actual sea trasladada a otro municipio.
- Se han mantenido reuniones con colectivos interesados, Registradores de la Propiedad, Notarios, Colegio de Abogados y Colegio de Procuradores, para solicitar el apoyo de esta Moción.

Por todo ello, el Equipo de Gobierno está de acuerdo en que no se elimine ningún Partido Judicial de la provincia, pero ante todo, "somos Concejales de Vera", por eso tenemos que dar un paso adelante para que no se lleven esta Sede Judicial. Este Ayuntamiento no se va a pelear con el Alcalde de Huércal Overa, ni con ningún otro municipio, pero lo que se va a defender es el interés de Vera.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

En resumen, se considera que esta Moción es oportunista y fuera de hora, pues ya se adoptó en su momento la defensa del Partido Judicial de este Municipio.

A continuación, solicita un segundo turno de palabra la Concejala Socialista y Portavoz del Grupo PSOE, D^a. Isabel M^a de Haro Ramos, para contestar al Portavoz Popular que, como diputado provincial, además de Concejal del Ayuntamiento de Vera, tiene el deber de velar por los intereses de todos los municipios de la Provincia y no sólo por el interés de Vera. Por ello, se solicita que se apoye esta Moción para evitar enfrentamientos y guerra internas entre municipios almerienses, para luchar todos juntos en la misma dirección, ya que "la unión hace la fuerza".

Concluye este segundo turno de intervenciones el Sr. Alcalde- Presidente, D. José Carmelo Jorge Blanco, para recordar que la Moción aprobada en defensa del Partido Judicial de Vera el pasado día 16 de Mayo fue presentada conjuntamente por todos los Partidos Municipales y apoyada por unanimidad del Pleno Corporativo. Además, añade, que entre las medidas adoptadas por este Equipo de Gobierno para la defensa del Partido Judicial de Vera, que han sido muchas, tal y como ha explicado el Portavoz Popular, para dar efectivo cumplimiento a la Moción aprobada el pasado mes de mayo, quiere poner de relieve la reunión mantenida con D. José Miguel Castillo, quién les aseguró que el 90% de la reducción que ha sido planteada en este Borrador no va a seguir para adelante, y no se aprobará.

Por último, y para cerrar el debate, argumenta el Sr. Alcalde que está de acuerdo en que se mantengan todos los Partidos Judiciales de la provincia, pero que, en el caso de que se aprobara la Propuesta del Consejo General del Poder Judicial para reducir su número, el Equipo de Gobierno, sintiéndolo mucho, iba a pelear por el mantenimiento del Partido Judicial de este municipio, aunque con ello se elimine el de otro municipio de la comarca; porque lo que deben hacer es defender los intereses de los vecinos veratenses.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por seis votos a favor (1 Grupo Municipal PSOE, 4 Grupo Municipal Andalucista y 1 Concejal No Adscrito, D. José Manuel Caparrós Rasmussen), y siete votos en contra (6 del Grupo Municipal P.P y 1 Concejala No Adscrita, D^a. Vera E. Navarrete Parra), de los trece Concejales asistentes de los diecisiete que integran la Corporación, denegar íntegramente y en sus propios términos la Proposición de la Alcaldía anteriormente transcrita.

B) PARTE DE CONTROL DEL EQUIPO MUNICIPAL DE GOBIERNO.

PUNTO SEIS.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 42 DEL R.O.F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desee cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía-Presidencia, desde la número 1.546/2011 de fecha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

24 de noviembre de 2011, hasta la número 78/2012 de fecha 25 de enero de 2012, y ello con el fin de que, como se indica el precepto indicado, los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno.

Solicita la palabra la Portavoz Socialista D^a. Isabel de Haro Ramos, para preguntar por los siguiente Decretos:

- Núm.- 555/2012: Generación de Crédito.

Explica el Sr. Interventor Municipal, D. Guillermo Mañas Uxó, que esta generación de crédito deriva de los gastos que se tuvieron que aprobar para la focalización del denominado "Plan de Pago a Proveedores", y para hacer frente a estos gastos cuya partida no estaba prevista en el Presupuesto, se tuvo que generar este concepto.

- Núm.- 562/2012: Compensación de deudas.
- Núm.- 579/2012: Compensación de deudas.

Explica el Sr. Interventor Municipal, D. Guillermo Mañas Uxó, que se trata de compensar deudas que el Ayuntamiento tiene con algunas mercantiles, en este caso, KEYMARE, relativas a pagos pendientes por impuestos o tasas municipales, como IBI o IVTM, y son compensadas con deudas que el Ayuntamiento ha contraído con ellos, por ejemplo, facturas pendientes o devolución de convenios urbanísticos. Así, en vez de pagar el Ayuntamiento y luego solicitarles el abono de las deudas con el Ayuntamiento, es éste último el que compensa las deudas.

- Núm.- 581/2012: Contratación RPT. ¿Porqué se contrata este servicio con una empresa externa teniendo personal en el Ayuntamiento para redactarla?.

Explica el Concejal del Área de Hacienda. D. Mariano Esteche De Diego que se contrató externamente porque así lo solicitaron los propios técnicos del Ayuntamiento y fue el acuerdo que se adoptó con los Sindicatos, para que se valoraran los puestos de la forma más objetiva.

- Núm.- 635/2012: Pago a justificar.

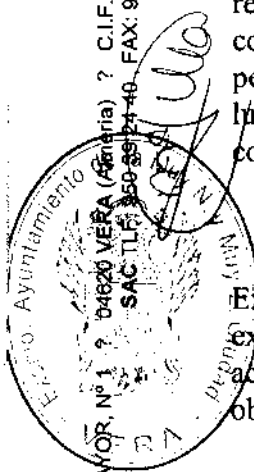
Se contesta por la Concejala de Turismo, D^a. Catiana Soriano Pinar, que se trata del pago de la empresa que audita "la Q de Calidad" de las Playas.

- Núm.- 654/2012: Renting del coche de la Policía. ¿No es más rentable comprar un coche en propiedad?

Contesta el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, D. José Antonio Fernández Soler, que los coches de la Policía Local hacen muchos kilómetros y tienen muchos desgaste, por eso no sale más rentable comprarlo, porque con el sistema de renting, están cubiertas todas las averías y el mantenimiento general del vehículo hasta que se acabe. Y cuando finaliza el renting se vuelve a contratar y se tiene un vehículo nuevo, otra vez.

- Núm.- 656/2012: Adjudicación contratos temporales.

PLAZA MAYOR, Nº 1 ? 04620 VERA (Almería) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 31 40 FAX: 950 39 38 10 ? sac@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Se explica que se trata de la contratación de los monitores de la Ludoteca de Verano 2.012, que se aprobó tras el correspondiente proceso selectivo de creación de una Bolsa de Trabajo, como todos los años se hace.

- Núm.- 662/2012: Aprobación Facturas.

Se contesta por parte del Sr. Interventor que se trata de la aprobación de varias facturas del Ayuntamiento, cuyo contenido completo se encuentra a su disposición para su consulta.

- Núm.- 674/2012: Aprobación nómina junio.

Se contesta por parte del Sr. Interventor que se trata de la aprobación de las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento correspondiente al mes de junio, cuyo contenido completo se encuentra a su disposición para su consulta.

- Núm.- 687/2012: Aprobación Contratos Temporales P. I. Gitano.

Se contesta que se trata de la contratación de varios monitores para la Ludoteca de Verano 2012, adscrita a la Subvención del Programa Integral Gitano.

- Núm.- 734/2012: Contratación Bolsa Trabajo Área B. Social.

Se contesta que se trata de la ampliación de la contratación de varios monitores para la Ludoteca de Verano 2012, adscrita a la Subvención del Programa Integral Gitano.

- Núm.- 738/2012: Aprobación Factura.

Se contesta por parte del Sr. Interventor que se trata de la aprobación de la factura del servicio de Balizamiento de las Playas 2.012 a la adjudicataria Aplicaciones Técnicas Submarinas S.L., cuyo contenido completo se encuentra a su disposición para su consulta.

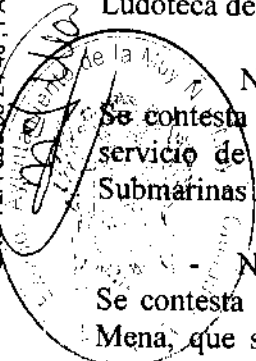
- Núm.- 743/2012: Aprobación Facturas.

Se contesta por parte del Concejal Delegado de Hacienda. D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que se trata de la aprobación de varias facturas de la mercantil CODEUR S.A., derivadas de la ejecución del contrato de Gestión Pública del Mantenimiento de Infraestructuras; cuyo contenido completo se encuentra a su disposición para su consulta.

- Núm.- 784/2012: Autorización Contrato Refuerzo Oficina.

Se contesta que se trata de la autorización que otorgó el Ayuntamiento a la mercantil CODEUR, como empresa mixta municipal y participada mayoritariamente por capital público, para que contratase a una persona de apoyo en el Área de Atención al público, con conocimiento de inglés, para atender a los clientes extranjeros que en verano vienen al municipio y a los que se les presta sus servicios.

- Núm.- 788/2012: Pago de Facturas a Bufete de Abogados. ¿Por qué si el Ayuntamiento tiene Servicios Jurídicos propios se contratan estos servicios con personal externo? Es una pena que se gaste el dinero en contratar a personal externo cuando tenemos personal en el Ayuntamiento para ello.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Se explica que se trata del servicio contratado al Bufete especializado en la materia de que trata, Menéndez y Asociados Abogados, y que se contratan puntualmente para temas más complejos.

- Núm.- 800/2012: Aprobación Gastos Regata.

Se explica por parte del Sr. Interventor Municipal que se trata del pago de los premios de la regata de Windsurf que estaba previsto desarrollar como actividad náutica en el verano, pero como al final no se ejecutó esta acción, se procedió a anular dicho gasto.

PUNTO SIETE.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.

En la presente sesión, no se presentan Mociones no resolutivas a conocimiento del Pleno municipal, por parte de ninguno de los Sres. Portavoces, de los tres Grupos Políticos de la Corporación.

PUNTO OCHO.- MOCIONES DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE

En la presente sesión, no se presenta Moción alguna para su examen por el trámite de urgencia, a conocimiento y resolución del Pleno municipal, por parte de ninguno de los Sres. Portavoces de los tres Grupos Políticos que forman la Corporación.

PUNTO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS

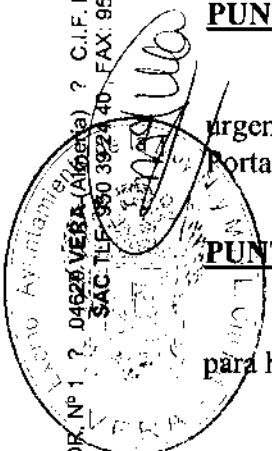
Solicita la palabra el Sr. Concejal No Adscrito, D. José Manuel Caparrós Rasmussen, para hacer las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo van a renovar los uniformes de la Policía Local? ¿Se va a comprar un uniforme que se adecúe a las condiciones del verano?

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, D. José Antonio Fernández Soler, que hasta que no se aprobara un nuevo Presupuesto para el año 2.012, se carecía de partida presupuestaria para la compra de nuevos uniformes, por eso no se podía renovar los uniformes que tenían. Actualmente que ya está el presupuesto aprobado se ha creado una partida para este fin, y así se acordó en una pasada Junta de Gobierno Local, que se dotase a la Policía de los nuevos uniformes (también para verano) así como de nuevas Placas (adecuadas a la normativa y numeración autonómica). Por tanto, ya está todo encargado y a la espera de recibirlo.

2.- He visto que hay operarios de la empresa CODEUR trabajando en la Rambla, ¿se está arreglando?

Contesta la Sra. Concejala de Obras y Servicios, D^a. Belén Carnicer Guerrero que la balsa existente se llenaba anteriormente con agua de la empresa CODEUR, pero ahora se





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

llenará con agua de riego. Para eso se ha tenido que vaciar por completo y se está arreglando.

3.- Hace varios años se empezaron las obras del Museo Municipal, pero, ¿se van a terminar? ¿Se va a instalar un despacho en condiciones adecuadas para el Director del Museo Municipal?

Contesta la Sra. Concejala de Obras y Servicios, D^a. Belén Carnicer Guerrero que el Ayuntamiento no dispone de partida presupuestaria para poder acabar las obras del Museo Municipal tal y como se han solicitado por su Director. No obstante, sí que se tiene presente esta necesidad de arreglar lo que falta y finalizar las Obras, pero cuando tengan presupuesto suficiente para ello.

A continuación, solicita la palabra la Sra. Concejala y Portavoz Socialista, D^a. Isabel M^a de Haro Ramos, para hacer los siguientes Ruegos y Pregunta:

1.- En el camino de En medio hay un socavón desde hace tiempo, ¿se va a arreglar?

Contesta la Sra. Concejala de Obras y Servicios, D^a. Belén Carnicer Guerrero, que se están arreglando todos los socavones que existen en las vías públicas municipales. No obstante, hay determinadas zonas que hay que esperar a arreglar un tramo mayor porque no se puede contratar a un camión sólo para tapar un agujero. Por eso hay que juntar varias "obras menores", para poder acometerlas todas juntas.

2.- ¿Se va a conceder el local solicitado por los sindicatos?

Se contesta que ahora mismo no tienen medios materiales para poner a su disposición, pero se tendrá en cuenta cuando haya algún local adecuado, en los términos legalmente previstos.

3.- Respecto a la limpieza del pueblo, ¿es que no se limpian igual todas las calles del municipio? Hay calles que están sucias, ¿es que hay calles "de segunda"?

Contesta la Sra. Concejala de Obras y Servicios, D^a. Belén Carnicer Guerrero que todas las calles del municipio se limpian con la misma periodicidad, pues no existen calles de primera ni de segunda para este Ayuntamiento. Todas las calles se limpian por igual, pero no todas tienen el mismo tránsito y, por eso, algunas se ensucian más que otras y hay que limpiarlas más, pero eso no significa que las demás se dejen de limpiar. Así, el hecho de que no se vea al personal de limpieza en determinadas calles no significa que no pase por ellas, sino que, simplemente, pasa a otras horas.

4.- ¿Se va a conceder un despacho para los Partidos Políticos, para que puedan atender a los vecinos en dependencias municipales?

Contesta el Sr. Concejel D. José Antonio Fernández Soler que hasta ahora no se ha concedido ningún local a los Grupos porque se estaba instalando el Equipo de Gobierno y no se sabía que despacho podía ser utilizado para ello, al igual que se ha contestado con lo de los sindicatos. Actualmente, ya se está preparando un despacho para ponerlo a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

disposición de los Grupos Políticos Municipales, que estará preparado en unos meses, para el cumplimiento de sus fines, en los términos que recoge la Ley.

5.- Las Casas Palaciegas se han arreglado, pero, existen malos olores al pasar por las mismas, ¿a qué se debe, se va a arreglar?

Contesta el Sr. Concejal de Urbanismo, D. José A. Fernández Soler, que ya se está trabajando en ello, se están preparando obras de limpieza y arreglo de todo el acerado para dejarlas en óptimas condiciones.

6.- En la plaza de las Lavanderas hay un banco roto, ¿se va a arreglar?

Contesta la Sra. Concejala de Obras y Servicios, D^a. Ana Belén Camicer Guerrero que ya se ha pedido presupuesto para su reparación o sustitución así como para la de los columpios de la plaza.

7.- En el camino de en medio falta una señal de Stop.

8.- En la calle La Plata hay un espejo mal graduado.

9.- En la Plaza de Abastos está rota la escalera.

Contesta la Sra. Concejala de Obras y Servicios que todos estos desperfectos se están arreglando poco a poco.

10.- En la calle Venezuela hay una palmera que tiene ratas.

Contesta la Concejala de Obras y Servicios que se están realizando las mismas labores de desratización y limpieza que en años anteriores, pero que se tomará nota para avisar a la empresa contratista.

11.- Hay muchos solares que están muy sucios, ¿se van a aprobar órdenes ejecución de limpieza de solares para que los vecinos los tengan en condiciones adecuadas?

Contesta la Sra. Concejala de Obras y Servicios que todos los solares del municipio se están limpiando, porque se van aprobando órdenes de ejecución para que los propietarios de los mismos procedan a ponerlos en condiciones de salubridad y seguridad. Sin embargo, este proceso lleva su tiempo porque hay que notificarlos y concederle a los propietarios un tiempo de audiencia para que procedan ellos a su limpieza. Luego, en caso de que transcurra este tiempo y no se haya limpiado serán ejecutadas estas labores por el propio Ayuntamiento a costa de los propietarios de las parcelas. Y todo esto va con sus plazos, pero que se sepa que ya se están limpiando.

12.- ¿Existe una Ordenanza de Recogida de excrementos de los perros? Si existe, ¿es que no se cumple?, porque hay zonas del pueblo que están llenas de excrementos de perro.

Explica la Concejala de Obras que existe una normativa de Tenencia de Animales, que todos los vecinos tienen que respetar, pero no se puede estar detrás de cada uno de los vecinos del pueblo para que vayan limpiando los excrementos de sus perros. Es culpa de aquellas personas que no los retiran de las vías públicas como es su obligación. Es un tema de civismo, en el que el Ayuntamiento no tiene la culpa.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

No obstante, cuando hay alguna persona que comete una infracción en el tema de la tenencia de animales, se denuncia y se sanciona.

13.- Hay perros sueltos en la Ctra. De Murcia.

Contesta la Concejala de Obras y Servicios que hay una empresa contratada por el Ayuntamiento para que recoja a los perros sueltos del municipio dos días en semana.

Añade el Concejal Delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana que a través de la Mancomunidad se quiere contratar a una única empresa para todos los municipios que quieran adherirse a esta recogida de animales vivos de las calles municipales y que resultará más barata para los municipios que si lo contratasen individualmente.

14.- ¿Es que este año no se ha fumigado porque hay muchos mosquitos?

Contesta la Concejala de Obras y Servicios que se ha fumigado como todos los años, y, además, este año se han comprado unos productos nuevos que son mejores. Sin embargo hay muchos vecinos que tienen piscinas privadas que no cuidan y como están en condiciones de abandono acuden muchos mosquitos. Por esta razón parece que no se hubiera fumigado pero no es así.

15.- Ruego que se arregle y se limpie la Rambla porque es una pena el estado de falta de mantenimiento en el que se encuentra, siendo este sitio un lugar idóneo para salir a caminar o pasear por todos los vecinos si estuviera cuidado.

16.- ¿Por qué una empresa mixta del Ayuntamiento (CODEUR) patrocinó con 20.000 euros, de dinero parcialmente público, un evento privado de la "Voz de Almería"? Al respecto quiero hacer mención al art. publicado por el Sr. Torrijos relativo a la contratación del antiguo Gerente de la empresa. Yo creo que se pagó este dinero a través de una empresa municipal a cambio de que se publicasen en este periódico artículos a favor del Equipo de Gobierno.

Contesta el Concejal de Hacienda, D. Mariano Estecha De Diego que todos los temas de CODEUR se tratarán en la Comisión de Seguimiento que se va a convocar para la semana próxima. No obstante, manifiesta, que estos gastos los hizo la empresa porque existe una partida para gastos de publicidad, y eso es lo que se hizo.

A lo anterior, incide nuevamente la Concejala Socialista, que ya que se financió con dinero de Vera, por lo menos se podía haber contratado un catering que fuera del pueblo, para dar trabajo a los vecinos del municipio.

Al respecto solicita la palabra el Concejal y Portavoz Andalucista, D. Francisco Vázquez Soler, para manifestar que, en relación al artículo que ha comentado la compañera, publicado en este periódico, y en el que se le acusa a él personalmente, de haber firmado la contratación del antiguo Gerente de Codeur en los términos que se señalan en el mismo; solicita que se le aclare quien filtró esa información a la prensa. Además, aclara que lo que se dice en ese artículo es mentira, y por eso, la persona que lo afirme tendrá el correspondiente requerimiento judicial, para que demuestre ante un Juez que es cierto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

17.- ¿Por qué se están ejecutando las obras de la Calle Mayor en esta época del año, en pleno verano, cuando el pueblo está lleno de turistas y se le causa tanto daño al comercio de la zona?

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana que estas obras se están ejecutando en esta fecha porque es cuando los colegios están cerrados y lo que se pretende con ello es arreglar esta zona de tránsito a la escuela e instituto, para que cuando comience el nuevo curso escolar esté habilitada y en óptimas condiciones de seguridad tanto para los vehículos como para los peatones.

Añade la Concejal de Obras y Servicios que la fecha que se ha decidido para acometer las obras es por la propia seguridad de los niños, y que se pretende agrandar las aceras para que tengan un itinerario escolar más seguro. Asimismo está también prevista una segunda fase de estas obras que irá desde la mitad de la calle Mayor, donde ha terminado este primer tramo, hasta el Colegio.

Al respecto, pregunta la Concejala Socialista que por qué no se ha contratado a personas de Vera para la ejecución de estas obras.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que estas obras las está ejecutando la Diputación de Almería y no depende del Ayuntamiento de Vera para que se contrate a vecinos de aquí.

18.- ¿Por qué no se coloca un cartón de papel enfrente del Mercadona?

19.- ¿Se va a colocar el contenedor de papel en la zona de la Avda. Tarragona núm.- 2 de la playa que se ha solicitado?

Contesta la Sra. Concejala de Obras y Servicios que de este tema se encarga el Consorcio y se le da traslado de todas las quejas y solicitudes de los vecinos al respecto.

20.- ¿Por qué no se adecenta el Parque 28 de Febrero que parece un "pipican" gigante, lleno de excrementos de perro y lleno de suciedad y descuidado?

Se contesta por la Concejalía de Obras y Servicios que todas las vías públicas de Vera se están arreglando poco a poco, pero en el tema de los perros, ya se ha comentado que el Ayuntamiento sanciona cuando alguien comete una infracción, pero no puede estar un Policía Local detrás de cada vecino para que limpie los excrementos de sus perros.

21.- ¿Por qué no se ponen más zonas de juego y se señalizan con carteles informativos?

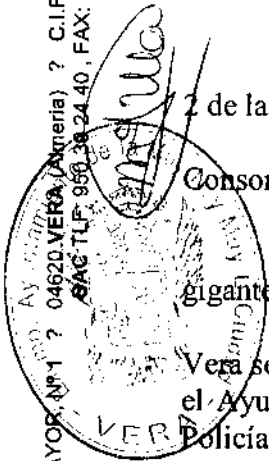
Se contesta por la Concejalía de Obras y Servicios, que se están arreglando todas las zonas de juego existentes, tal y como ya ha afirmado anteriormente, pero se va haciendo conforme existe presupuesto para ello. Además, respecto a los carteles se está preparando la contratación de una única empresa que realice una señalítica uniforme, para que todos los carteles que haya en el municipio sean de un mismo modelo.

22.- ¿Por qué no se arregla la calle del Centro de Salud?

23.- Ruego que se arregle la acera existente entre la calle Juan Cuadrado y la calle Campoamor.

24.- Ruego que se limpien los descampados de los "Cuatro Caños".

PLAZA MAYOR, Nº 1 ? 04620 VERA (Almería) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 ? sac@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

25.- ¿Por qué no se arregla el tramo de vía pública entre la papelería Goyra y El Palmeral que es una zona muy estrecha?

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana que estas obras ya estaban previstas para ejecutarse y que va a comenzar a arreglarse este tramo de vía pública.

26.- ¿Cuándo se pagará la segunda parte del Pago de Proveedores del Plan de Ajuste?

Contesta el Sr. Alcalde- Presidente que el tema del Plan de Ajuste depende directamente del Ministerio de Hacienda, que el Ayuntamiento no tiene potestad para hacer efectivos los pagos a los proveedores, pues es la propia entidad bancaria la que ingresa en las cuentas que a tal efecto dieron los proveedores acogidos a este Plan, y según las Instrucciones del Mº de Hacienda. De todas formas, tan sólo faltan por pagar unos 11.000 euros, pues ya se ha abonado la mayoría de las facturas.

27.- ¿Por qué no vuelve a celebrarse la Verbena como fiesta popular?

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Festejos, Dª. Catalina Soriano Pinar, que en los últimos años la verbena venía costando unos 20.000 euros, y tan sólo acudían unas 60 personas, por lo que no se consideraba adecuado que, en los tiempos que corre, en los que hay que optimizar recursos, se hiciera este gasto tan importante si no tenía tanta repercusión en los vecinos. Fue una decisión adoptada por la Comisión de Festejos como medida de ahorro.

Contesta por último el Sr. Concejal Delegado D. José A. Fernández Soler que se toma nota de todo lo que está pendiente de contestar y que será resuelto en el próximo Pleno.

Como incidencia se hace constar que siendo las 13.00 horas, abandona el Salón de Plenos el Concejal del Grupo Andalucista, D. Miguel Ángel Martínez Fernández, una vez solicitado y concedido permiso para ausentarse por motivos personales al Sr. Alcalde-Presidente.

A continuación solicita la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista D. Francisco Vázquez Soler, el cual manifiesta lo siguiente:

1.- ¿Cuándo se va a publicar el Informe de Auditoría? Porque parece que este Equipo de Gobierno se está riendo tanto de la oposición como del pueblo de Vera; pues, hace varios meses el Partido Andalucista solicitó que se publicara en la página web del Ayuntamiento el Informe de la Auditoría, para que todos pudieran conocer los datos correctos de la situación económica de la Corporación, para que fuese público; y así se acordó por unanimidad de la Corporación. A pesar de eso todavía está "sin colgar". Sin embargo si que están publicadas notas del Equipo de Gobierno. En resumen, que se está





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

utilizando la página oficial de la Corporación con fines partidistas, para hacer publicidad y favorecer a un único Grupo Político, el del Equipo de Gobierno.

2.- Respecto al tema de los Partidos Políticos al que ha hecho referencia la Concejala Socialista, se dijo que todo estaría arreglado para el verano, sin embargo, en la época que estamos todavía está todo pendiente, y los Grupos Políticos no disponemos de medios materiales en el Ayuntamiento para realizar nuestra función de Concejales.

3.- ¿Cuál ha sido el coste del evento de la Voz de Almería patrocinado por CODEUR? No creo que en la época actual, en la que hay familias sencillas que lo están pasando tan mal, sea una época oportuna para hacer este tipo de eventos.

4.- ¿Por qué si CODEUR financió la fiesta anterior, no se contrató personal de Vera para el catering?

Como se ha comentado ya, contesta el Sr. José Antonio, el Ayuntamiento no puede organizar un evento privado, la contratación del personal no dependía ni del Ayuntamiento ni de CODEUR sino de la promotora de la fiesta.

5.- Ruego que se fumigue el Camino del Algarrobo, pues está lleno de cucarachas. Además detrás del colegio está lleno de mosquitos, no se pueden abrir ni las ventanas.

Contesta la Concejala Delegada de Sanidad, D^a. Catiana Soriano Pinar, que la encargada de fumigar es LOKÍMICA, a la que se le dan todas las instrucciones para que se mantenga el municipio en óptimas condiciones.

Añade la Concejala de Obras y Servicios, D^a. Ana Belén Carnicer, que este Equipo de Gobierno no ha modificado nada del contrato que con anterioridad estaba adjudicado, por tanto sigue siendo el mismo, y se ejecuta en los mismos términos. No se ha rebajado ninguna prestación y se fumiga de igual forma que todos los años.

6.- Ruego que se pinte el paso de peatones en la C/ Del Mar.

Contesta D^a. Ana Belén Carnicer Guerrero que se darán las oportunas instrucciones a la Brigada de Obras para ello.

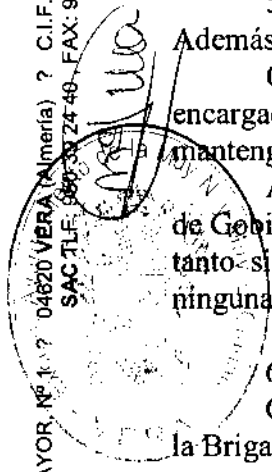
7.- Ruego que se limpien los solares de aquellos vecinos que los tienen en malas condiciones, porque algunos están muy sucios y llenos de matorrales, pudiendo haber peligro de incendio.

Se contesta que esto ya se ha respondido a la Sra. Concejala D^a. Isabel M^a de Haro, que el Ayuntamiento aprueba órdenes de ejecución de limpieza de solares para que los vecinos los tengan en óptimas condiciones de seguridad y salubridad; y en caso de que no se ejecuten por los propietarios, se limpian subsidiariamente por la Corporación y a su costa.

8.- ¿Cuándo se van a adjudicar las Obras del Centro de Salud?

Contesta el Sr. Portavoz Popular y Concejala Delegado de Urbanismo, D. José A. Fernández, que está pendiente de emitirse el último Informe Técnico para hacer esta adjudicación.

PLAZA MAYOR, Nº 1. 04620 VERA (Almería) ? C.I.F. P-0410000-D ? TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 34 40, FAX: 950 39 38 10 ? sac@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

9.- ¿Se van a contestar las preguntas que D^a. M^a Montoya Ruiz, Concejala de este Grupo planteó en Plenos pasados, y que están pendientes de resolver?

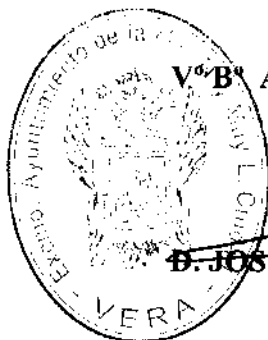
10.- Ruego al Sr. Alcalde que para moderar los Plenos tenga el mismo talante para ambas bandas.

11.- Ruego que el Concejal D. José A. Fernández Soler pida perdón por una mentira que dijo en un Pleno anterior, y que es la siguiente: el Sr. Concejal D. Félix López le preguntó en un Pleno pasado que si el Polideportivo estaba recepcionado, a lo cual el Sr. Fernández contestó que no lo estaba y mintió. Pues según los datos del Expediente el día 13 de marzo de 2.012 se hizo la recepción provisional de estas Pistas Polideportivas, siendo decepcionadas definitivamente el día tres de mayo. Sin embargo, el Sr. Fernández, en el Pleno del pasado 30 de mayo, al ser preguntado si estas obras habían sido ya decepcionadas por el Ayuntamiento mintió y dijo que todavía no lo estaban. Por eso ruega que pida perdón al Concejal D. Félix López y al resto de la Corporación.

Contesta Sr. Concejal D. José A. Fernández Soler que se toma nota de todo lo que está pendiente de contestar y que será resuelto en el próximo Pleno.

Por último y para finalizar este punto de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente para aclarar al Sr. Portavoz Andalucista que él modera los Plenos con el mismo tono y talante para todos los Concejales. No obstante, justifica que, aunque en la sesión anterior del Pleno quizá se sobrepasó con el Concejal D. Félix López, los Concejales tienen que comprender que el encargado de moderar el debate es el Sr. Alcalde y cuando uno no está en el uso de la palabra debe respetar al compañero que esté hablando, y si no, se le dará el correspondiente aviso.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha Ut Supra indicado, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, y a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada, Yo, el Secretario doy Fe y Certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



V^oB^o ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE CARMELO JORGE BLANCO

LA SECRETARIA ACCTAL.

D^a. M^a DEL MAR LARRÉ GARCÍA